

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR (A)
MARIA DEL ROSARIO MORA DE ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL
TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA.
EL LIMONCITO
ZARUMA

RESOLUCION No.99-6-3-5-0056

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGU
RESOLUCION No.91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 D
JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC-D-DI-98-299 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD ESTABLEC
QUE EL ADMINISTRADOR DE TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA. EXPEDIENTE No.39248 NO H
REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL, Y DEL ESTADO D
PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY D
COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1997.

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS A
ADMINSTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN E
CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No.7
DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR.

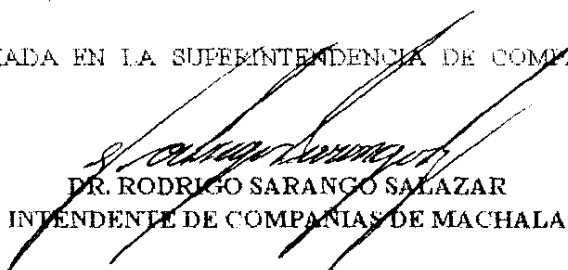
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A) MARIA DEL ROSARIO MORA DE ESPINOZ
ADMINISTRADOR DE TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA. LA MULTA DE 66666 SUQUES, POR N
HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVIST
EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE I
OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR (A) MARIA DEL ROSARIO MORA DE ESPINOZA EN FORMA LEG
EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL
LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO
SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN MACHALA, A 23
FEBRERO DE 1999


DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA